

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior

**FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DENOMINADO
FIDEICOMISO VERACRUZANO DE
FOMENTO AGROPECUARIO (FIVERFAP)**

Cuenta Pública 2016

FASE DE COMPROBACIÓN





ÍNDICE

1. PREÁMBULO	107
2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO	110
3. GESTIÓN FINANCIERA	111
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	111
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	111
3.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental	114
3.1.3. Evaluación del Saldo Patrimonial	115
3.1.4. Integración del Patrimonio	115
3.1.5. Cumplimiento Programático	115
4. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	116
4.1. Eficiencia del Control Interno	116
4.2. Resultado de la Fiscalización	120
4.2.1. Observaciones	120
4.2.2. Recomendaciones	143
4.2.3. Conclusión	143

ORIGINAL ORFIS



1. PREÁMBULO

Este informe revela el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2016 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP), (en lo sucesivo Fideicomiso), por lo que la información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, se efectuó de conformidad con la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2016. Al efecto, se estableció en el Programa Anual de Auditorías 2017, aplicable a la Cuenta Pública 2016 efectuar al Fideicomiso las auditorías financiera-presupuestal.

La Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley Número 584), de conformidad con los artículos 113 y 115, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado; por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dicho documento contiene la información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 584, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- D. Dentro de la Fase de Comprobación, con apego a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Número 584, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Número 584 y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116 fracción II párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 párrafo cuarto, fracción III.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**

- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18 fracción XXIX.
- **Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2 fracciones V, IX, XI, XII, XIII, XIV, XXVII y XXVIII, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14 párrafo tercero, 15 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 96, 113, 115 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 116, 117, 121 fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2016**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 036 de fecha 25 de enero del 2017.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2017, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2016**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 244, Tomo VI de fecha 20 de junio del 2017.

ORIGINAL ORFIS

2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO VERACRUZANO DE FOMENTO AGROPECUARIO (FIVERFAP)

ORIGEN

El 6 de mayo de 1996 se suscribió el Convenio para la Realización de Acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Veracruz, previendo la constitución de un Fideicomiso para la distribución de fondos mediante el cual se ejerzan los recursos que aporten, con la finalidad señalada en el convenio, el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado, los productores y las organizaciones sociales. Se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

OBJETIVO DE OPERACIÓN

Contribuir a que los productores rurales y pesqueros eleven su calidad de vida e incrementen su nivel de ingreso, fortaleciendo su participación en los mercados a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e impulsando la participación creciente y autogestiva.

Además, tiene las funciones de dispersar los recursos que mediante las instrucciones hacen llegar los órganos auxiliares, quienes son los responsables de dar el seguimiento a la autorización de los proyectos que a cada órgano le compete ya que, una vez presentados al Comité Técnico, éste se encarga de autorizar y liberar los recursos para su respectivo pago a los productores veracruzanos.

UBICACIÓN FÍSICA

Av. Salvador Díaz Mirón número 9 departamento 6, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

TITULAR DURANTE EL EJERCICIO 2016

Lic. María Cristina Aquino Tamayo, Secretaria Ejecutiva del Fideicomiso, del 19 de octubre 2015 al 30 de noviembre de 2016.

Prof. Carlos Federico Betancourt Enríquez, Secretario Ejecutivo del Fideicomiso (finado), del 1 de diciembre 2016 al 21 de mayo de 2017.

ÁREAS DE CONTACTO PARA LA REVISIÓN

Secretaría Técnica.

Administración del FIVERFAP y el área de apoyo del Comité Técnico

3. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera es la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables, así como mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública.

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico y normativo de los Entes Fiscalizables citándose a continuación los aplicables al Fideicomiso:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2016, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Normatividad de **Ámbito Estatal:**

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se abrogó con la Ley Número 875, publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 29 de septiembre de 2016.
- Ley Número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 623 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2016, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2016.

- Ley Número 622 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2016, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado, publicados en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 172, el 13 de junio de 2007, establece las políticas rectoras para la creación, modificación, funcionamiento interno, sustitución fiduciaria y extinción de los fideicomisos públicos que constituyan las dependencias y entidades de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Decretos, que ordenan la constitución o modificación de Fideicomisos.
- Contratos, regulan las relaciones entre el Fideicomitente y el Fiduciario en los Fideicomisos.
- Reglas de operación, Lineamientos específicos de la operación, información y control de los Fideicomisos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente, señalando, en su caso, en el presente Informe del Resultado aquellas que no fueron debidamente solventadas en esta Fase del Procedimiento de Fiscalización Superior.

ORIGINAL CFEIS

3.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Fiscalizables, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio, así como del ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

El Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Fiscalizables, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico de dicho Consejo.

Conforme al artículo 22 de la LGCG, los Entes Fiscalizables deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

“Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”.¹

EVALUACIÓN

De manera selectiva, mediante la aplicación de las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se verificó el grado de avance en la adopción e implementación de los Postulados Básicos, así como de las normas que rigen los registros contables y presupuestales.

En este sentido, de manera general, podemos señalar que existen avances en el proceso de armonización contable; sin embargo, se presentan situaciones susceptibles de mejorar, como pueden ser: que el sistema contable utilizado proporcione reportes con el detalle o nivel de desagregación y necesidades de los usuarios de la información; definir, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, los estados financieros y presupuestarios que deben emitir y, en su caso, las modificaciones que las instituciones fiduciarias deben realizar a la información financiera que emiten.

Por lo anterior, el Fideicomiso debe realizar las acciones pertinentes para que su Cuenta Pública del ejercicio 2017 esté debidamente armonizada, cumpliendo en todo momento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

¹ Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009.

3.1.3. Evaluación del Saldo Patrimonial

De acuerdo con las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 el saldo patrimonial es por un total de \$2,206,847.23, como se muestra a continuación:

Cuadro Número 1: Saldo al 31 de diciembre de 2016

CONCEPTO	MONTO
Saldo Inicial Patrimonial	\$83,802,420.58
Aumentos	812,634,965.50
Disminuciones	894,230,538.85
Saldo Patrimonial	\$2,206,847.23

Fuente: Estado de Resultados, Estados de Cuenta y documentación presentada por el Fideicomiso.

3.1.4. Integración del Patrimonio

El saldo patrimonial al 31 de diciembre de 2016 del Fideicomiso que se muestra es por un total de \$2,206,847.23, compuesto por Efectivo \$638.34 y Sociedad de Inversión \$2,206,208.89.

3.1.5. Cumplimiento Programático

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 584, en su artículo 50 fracción II, y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 24; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas del Estado deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos de éstos.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO

En razón de lo anterior y con base en la documentación presentada, se considera que el Ente Fiscalizable, en términos generales, cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

4. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2016. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2016.

Con base en lo anterior, se determinó la muestra de auditoría que representa el porcentaje revisado, mismo que se menciona a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

La revisión y evaluación se realizó considerando el saldo inicial así como los movimientos financieros ocurridos en el ejercicio 2016 y que determinaron el saldo patrimonial final que muestran los estados financieros emitidos por la institución fiduciaria y el cual es por un monto \$2,206,847.23; haciendo una muestra revisada del 60.00% de dichos movimientos.

4.1. Eficiencia del Control Interno

El Control Interno en la Administración Pública Estatal, es un proceso efectuado en las Dependencias y Organismos, que incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y metas institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos de corrupción. También contribuye al comportamiento ético de los servidores públicos, aumentando la seguridad en el correcto desempeño de las acciones, consolidando los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión financiera.

Un adecuado Control Interno debe lograr una sinergia entre las distintas categorías de operación, información y cumplimiento, que favorezca el funcionamiento de las instituciones para garantizar el cumplimiento de su misión y mandato legal. El ORFIS, para evaluar su eficiencia, aplica un cuestionario y elabora la matriz de evaluación correspondiente en donde se pueden identificar las debilidades o desviaciones de los sistemas, además de verificar que éstos sean suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas, y la consecución de los objetivos del Ente.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que conforman el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público:

1. Ambiente de Control,
2. Administración de Riesgos,
3. Actividades de Control,
4. Información y Comunicación, y
5. Supervisión.

EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO

De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación, se concluye que el Control Interno del Fideicomiso, fue Bajo, ya que las medidas aplicadas no cumplen en su totalidad con los objetivos de control de la administración ni ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, como parte del fortalecimiento de este proceso, durante la práctica de la Fiscalización Superior a Entes Fiscalizables, se han identificado las ventanas de oportunidad, que pueden aplicarse en el corto plazo para consolidar un adecuado Sistema de Control Interno y favorecer la Gestión Financiera:

VENTANAS DE OPORTUNIDAD:

En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y eficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- b) Implementación de controles para validar que la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos, se encuentren reconocidas contablemente en su información financiera.
- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- d) Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- e) Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.

- f) La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- g) En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- h) Establecimiento de Procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.
- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.
- k) Dictaminación de Estados Financieros oportunamente, para que los resultados apoyen en la toma de decisiones.
- l) Erogaciones conforme a los montos autorizados e instruidos por el Comité Técnico.

En aspectos generales:

- m) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- n) Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.
- ñ) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- o) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

Ventanas Aplicables

Derivado de la evaluación de la eficiencia del Control Interno durante el proceso de Fiscalización Superior, se advierten como aplicables las siguientes ventanas de oportunidad, listadas de acuerdo a los incisos anteriores:

En aspectos de control administrativo:

- a) En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y efficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- b) Implementación de controles para validar que la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos, se encuentren reconocidas contablemente en su información financiera.
- c) Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- d) Respetto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- e) Respetto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.
- h) Establecimiento de Procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.
- i) Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- j) Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.
- k) Dictaminación de Estados Financieros oportunamente, para que los resultados apoyen en la toma de decisiones.
- l) Erogaciones conforme a los montos autorizados e instruidos por el Comité Técnico.

En aspectos generales:

- m) Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- n) Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.

- o) Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- p) Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

4.2. Resultado de la Fiscalización

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, estas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	3	0	3
ORDEN FEDERAL	17	0	17
SUMA	20	0	20

4.2.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-115/2016/001 ADM

Derivado de la verificación de la situación legal del Fideicomiso, se detectó que no presentaron evidencia de los anexos y/o de la información soporte a la que hace mención el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, incumpliendo lo establecido con los Numerales primero, cuarto, sexto y séptimo de los Lineamientos que deberán observar los Servidores Públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción de los recursos que tengan asignados y del informe de los asuntos bajo su responsabilidad.

Observación Número: FP-115/2016/002 ADM

El Comité Técnico del Fideicomiso no cumplió con las cuatro sesiones ordinarias que debió realizar durante el ejercicio, ya que sólo celebró una sesión ordinaria; asimismo, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2016 y de la Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2016, carecen de las firmas de los funcionarios que en ella intervinieron, por lo que las decisiones y, en su caso, aprobaciones que consigna no se encuentran debidamente formalizadas, como se detalla a continuación:

No. de Acta	Firmas Faltantes
Primera Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Delegado Estatal de la SAGARPA. ▪ Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural de la SAGARPA. ▪ Subdelegado Agropecuario de la SAGARPA. ▪ Jefe de la Unidad Jurídica de la SAGARPA. ▪ Director General de Competitividad Empresarial de la SEDECOP. ▪ Director General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos de SEFIPLAN. ▪ Encargado de Inversiones del Banco Interacciones, S.A. ▪ Titular del Órgano Interno de Control en la SEDARPA y Comisario.
Primera Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subdelegado Administrativo de la SAGARPA. ▪ Subdelegado Agropecuario de la SAGARPA. ▪ Subdelegado de Planeación Rural de la SAGARPA. ▪ Jefe de la Unidad Jurídica de la SAGARPA. ▪ Director General de Fideicomisos y Desincorporación de Activos de SEFIPLAN. ▪ Director General de Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la SEDECOP. ▪ Encargado de Inversiones de Banco Interacciones, S.A. ▪ Titular del Órgano de Control Interno en la SEDARPA y Comisario Público.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 3 segundo párrafo y 7 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14 fracción IV de los Lineamientos para el funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 172 de fecha 13 de junio de 2007; Cláusula Decimotercera, fracción II del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/003 ADM

De la revisión efectuada a las obligaciones del Fideicomiso, se detectó que no cumplió con la Dictaminación de sus Estados Financieros del ejercicio 2016, incumpliendo lo establecido en los artículos 14 fracción V, punto cuarto y 15 fracciones VI y XII de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

RECURSOS FEDERALES

Observación Número: FP-115/2016/004 ADM

Derivado de la revisión practicada a la información financiera, se detectó que el Fideicomiso no presentó los informes trimestrales del ejercicio de los recursos a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) correspondientes al periodo 2016, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Decimotercera, fracción VI del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/005 ADM

Derivado de la revisión practicada a las metas establecidas en el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2016 del Estado de Veracruz, se observó que el Fideicomiso no mostró evidencia del cumplimiento de las metas programadas, incumpliendo lo establecido en los artículos 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22, 26 y 27 de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 172 de fecha 13 de junio de 2007; y Apéndices del Anexo Técnico de Ejecución 2016 de fecha 29 de febrero de 2016 del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/006 ADM

El Fideicomiso no mostró evidencia de haber informado mensualmente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) respecto del número de solicitudes que fueron recibidas y atendidas por cada uno de los componentes, ni del acuerdo y autorización, por parte del Comité Técnico, para el destino de los recursos que no fueron ejercidos, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Cuarta, párrafo cuarto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/007 ADM

El Fideicomiso no presentó evidencia de que se hayan realizado las evaluaciones externas a la operación de los Programas del ejercicio 2016, a través de una Unidad de Evaluación o de una Institución determinada, incumpliendo lo establecido en el artículo 392 de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2016; Cláusula Vigésimo Primera del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/008 ADM

El Fideicomiso no presentó evidencia de haber aperturado las cuentas o subcuentas bancarias específicas para recibir los recursos estatales y federales convenidos en el Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2016 del Estado de Veracruz; asimismo, no presentaron documentación soporte de que el Fiduciario tenga identificados los rendimientos generados que corresponden a las aportaciones federales y estatales administradas en las carteras de inversión durante el ejercicio 2016, incumpliendo lo establecido en las Cláusulas Quinta, Párrafo Cuarto, y Octava, Párrafo Tercero del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015; Cláusula Décima Primera del Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio presupuestal 2016 del Estado de Veracruz de fecha 29 de febrero de 2016.

Observación Número: FP-115/2016/009 ADM

Existen depósitos en la cuenta número 300273325 del Banco Interacciones, S.A., a nombre del Fideicomiso de los cuales no presentó el soporte documental que permita identificar a que ejercicio, fuente de financiamiento, programa y/o componente corresponden, los cuales se muestran a continuación:

Fecha	Programa y/o Componente	Concepto en el Estado de Cuenta	Monto
05/01/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 2,500,000.00
22/01/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	2,000,000.00
25/02/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	2,000,000.00
26/02/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	2,000,000.00
07/03/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	2,000,000.00
18/03/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	2,000,000.00
29/03/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	50,000,000.00
31/03/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	89,000,000.00
01/04/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	1,700,000.00
15/04/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	10,000,000.00
19/04/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	7,000,000.00
11/05/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	6,000,000.00
13/05/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	2,000,000.00
30/05/2016	No identificado	Tesorería de la Federación	6,836,481.00
20/06/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	22,000,000.00
26/07/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	4,000,000.00
01/08/2016	No identificado	Tesorería de la Federación	9,201,726.05
04/08/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	2,000,000.00
21/09/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	5,000,000.00
22/09/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	4,000,000.00
23/09/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	1,000,000.00
23/09/2016	No identificado	Gobierno del Estado de Veracruz	4,650,000.00
TOTAL			\$ 236,888,207.05

Incumpliendo lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-115/2016/010 ADM

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Fideicomiso, se detectó que no ejerció ni pagó al menos el 70% de las aportaciones recibidas, en función de cada programa y componente que se indican; por lo que no cumplió con las metas correspondientes a los porcentajes establecidos en dicho Anexo Técnico de Ejecución:

Incumpliendo lo establecido en la Cláusula Quinta, segundo párrafo del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/011 DAÑ

Derivado del análisis a las erogaciones realizadas durante el ejercicio 2016 y registradas en el estado bancario de la cuenta No. 300273325 de Banco Interacciones, S.A., se detectaron salidas de recursos, de las cuales el Fideicomiso no presentó la documentación comprobatoria y justificativa que se menciona; asimismo, no mostraron soporte documental de que la disposición se haya realizado con cargo a la disponibilidad de los recursos de cada uno de los programas y ejercicios fiscales, por los montos que se muestran a continuación:

- a) Solicitud y/o proyecto presentado por el beneficiario.
- b) Evidencia del proceso de selección y aprobación de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos solicitados por los beneficiarios.
- c) Expediente que contenga los documentos presentados por el beneficiario de acuerdo a lo solicitado por los programas, componentes y/o proyectos estratégicos en cumplimiento de las Reglas de Operación.
- d) Evidencia de la entrega de apoyos, subsidios o incentivos a los beneficiarios.
- e) Comprobación (contratos, facturas y/o recibos oficiales) del recurso recibido, de acuerdo a los fines de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos
- f) Reportes de trabajo y/o evidencia de los trabajos realizados.
- g) Contrato de compraventa y/o prestación de servicios.
- h) Factura(s) emitida(s) por el proveedor.
- i) Recibo(s) de honorarios.
- j) Expediente de reintegro.
- k) Línea de captura y comprobante del reintegro a la Tesorería de la Federación.
- l) Expediente de integración de impuestos que contenga los conceptos e importes pagados.

Programas 2014

No.	Nombre	Monto	Documentación Faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
1	Fertilizantes del Golfo de Veracruz, S.	\$9,594,787.00	a)	b)	c)	d)	e)
2	Bkassine Insumos y Materiales, S.A. de	4,731,084.00	a)	b)	c)	d)	e)
3	Central de Insumos Agrícolas, S.A. de C.V.	3,830,200.00	a)	b)	c)	d)	e)
4	Diego Franco Leal García	1,304,600.00	a)	b)	c)	d)	e)
5	Tesorería de la Federación	216,423.00	j)	k)	-	-	-
Total de salidas con cargo a Programas 2014		\$19,677,094.00					

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Programas 2015

No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
1	Mar Fer Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$58,579,021.40	a)	b)	c)	d)	e)
2	César René Reyes Martínez	41,666,817.58	a)	b)	c)	d)	e)
3	MC Construcciones e Instalaciones, S.A. de	40,219,300.06	a)	b)	c)	d)	e)
4	Pedro Hernández Reytez	35,113,882.36	a)	b)	c)	d)	e)
5	Albino Zayas Castillo	27,668,927.12	a)	b)	c)	d)	e)
6	Karla Nadine Capellini Álvarez	20,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
7	Gonzalo Molina Arrijoa	16,101,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
8	SAGARPA Veracruz Gastos de Operación	15,230,105.31	a)	b)	c)	d)	e)
9	Jonny de Jesús Lira Ferreira	8,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
10	Impulsora Constructora del Sur, S.A. de C.V.	6,000,000.00	a)	b)	c)	d)	-
11	Tesorería de la Federación	4,752,049.11	j)	k)	-	-	-
12	Francisco Reyna Morales	3,795,180.47	a)	b)	c)	d)	e)
13	Sirriego, S.A. de C.V.	3,141,172.59	a)	b)	c)	d)	e)
14	Ana Karen Anota Ramírez	3,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
15	Asociación de Médicos Veterinarios Zoot	3,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
16	Gabriela Gómez Alegría	2,950,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
17	Guillermo Reyna Rojas	2,846,613.33	a)	b)	c)	d)	e)
18	Asociación de Ejidos del Norte de Veracruz	2,357,933.00	a)	b)	c)	d)	e)
19	Citlali Pucheta Azamar	2,300,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
20	Asociación de Usuarios El Higo, A.C.	2,233,134.38	a)	b)	c)	d)	e)
21	Miguel Ángel Herrera Meraz	2,080,493.93	a)	b)	c)	d)	e)
22	Ingeniería en Riego, S. de R.L. de C.V.	2,033,144.99	a)	b)	c)	d)	e)
23	Imperio del Campo S.P.R. de R.I.	2,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
24	Karina Jazmín Morales Flores	2,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
25	Eva Gabriela Gutiérrez Calvo	1,991,947.54	a)	b)	c)	d)	e)
26	Asociación de Usuarios Guayalejo II, A	1,955,697.01	a)	b)	c)	d)	e)

No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
27	AVICASE	1,900,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
28	María Guadalupe Ramírez Villegas	1,750,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
29	Licing Asociados de México, S.A. de C.V.	1,719,600.00	a)	b)	c)	d)	e)
30	Marisela Rodríguez Rodríguez	1,641,925.71	a)	b)	c)	d)	e)
31	Ruperta Ramírez Villegas	1,600,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
32	Óscar Edgar Reyna Rojas	1,587,318.35	a)	b)	c)	d)	e)
33	Unidad Agropecuaria del Sur, S.C. de R.	1,500,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
34	Agencia de Desarrollo Rural de la Huasteca	1,400,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
35	Julio Israel Morales Caballero	1,380,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
36	Servicios Profesionales en Irrigación	1,366,936.18	a)	b)	c)	d)	e)
37	Asociación de Usuarios "Los Siete Ejido	1,366,481.31	a)	b)	c)	d)	e)
38	Impuestos	1,340,573.00	l)	-	-	-	-
39	Porfirio Tornado Pérez	1,200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
40	Asociación de Usuarios Platón Sánchez	1,180,727.83	a)	b)	c)	d)	e)
41	Héctor Morales Flores	1,176,788.21	a)	b)	c)	d)	e)
42	Juan Manuel Vera Morales	1,118,415.22	a)	b)	c)	d)	e)
43	Hidroingeniería del Golfo, S.A. de C.V.	1,117,810.34	a)	b)	c)	d)	e)
44	Jorge Antonio Argüelles Spindola	1,094,000.04	a)	b)	c)	d)	e)
45	Asociación de Usuarios Emiliano Zapata,	1,076,618.36	a)	b)	c)	d)	e)
46	José Raymundo García López	1,068,443.91	a)	b)	c)	d)	e)
47	Rizado Carrizales Olivares	1,042,562.53	a)	b)	c)	d)	e)
48	Sergio Luis Sanchez Jonguitud	1,039,099.24	a)	b)	c)	d)	e)
49	Asociación de Usuarios Ejidos del Norte	1,018,856.85	a)	b)	c)	d)	e)
50	Adriana Xala Ataxca	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
51	Agencia de Desarrollo Rural Sierra del	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
52	Agencia de Servicios Profesionales en A	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
53	Agencia Solidaria de Gestión Integral	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
54	Agroservicios Integrales para el Desarr	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
55	Alternativas para el Mundo Agropecuario	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
56	Asociación Integradora de la Cafetocult	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
57	Asociación Rural con laa Iniciativa Sust	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
58	Blanca Aurora Torres Campos	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
59	Centro de Desarrollo Empresarial e Indu	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
60	Comercializadora Agroterrainova, S.A. de	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
61	Consejo de PYMES del Estado de México	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
62	Consultoría Multidisciplinaria Para el D	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
63	Grupo Consultor Agropecuario Grucoap, S	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)



No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
64	Grupo Lunma Integradora de Servicios Pa	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
65	Impulso para el Sector Agropecuario y E	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
66	María del Carmen Ataxca Cordoba	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
67	Microcuenca del Río Citlalapa, A.C.	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
68	MYTECHCO, S.A. de C.V.	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
69	Productos y Servicios Integrales Tiangu	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
70	Red de Promotores del Desarrollo Rural	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
71	Se Produce, A.C.	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
72	Servicio Integral Agropecuario Hernández	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
73	Servicios Integrales de Capacitación y	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
74	Soluciones Innovadoras las Altas Montañas	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
75	Susana Tornado Morales	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
76	Unión General de Organizaciones Campesi	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
77	Tecnología Hidráulica del Papaloapan, S.A. de C.V.	973,070.07	a)	b)	c)	d)	e)
78	Despacho de Servicios Agropecuarios	950,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
79	Dulce María Huerta Moreno	950,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
80	Por una Nueva Cultura de la Gestión A.C.	950,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
81	Tecnoservicios y Desarrollo, S.A. de C.V.	906,560.36	a)	b)	c)	d)	e)
82	Consejo Popular Indígena, A.C.	900,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
83	Cortes Corro y Asociados, S.A. de C.V.	827,988.32	a)	b)	c)	d)	e)
84	María de Lourdes Romero Hernández	800,204.13	a)	b)	c)	d)	e)
85	Alba Ruth Tenorio Álvarez	800,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
86	Charsa Proveedores, S.A. DE C.V.	800,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
87	Martín González de Jesús	800,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
88	LUMARI Construcciones, S.A. de C.V.	750,059.66	a)	b)	c)	d)	e)
89	Oscar Martínez Ávila	750,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
90	Asociación de Usuarios Ozuluama, A.C.	748,886.84	a)	b)	c)	d)	e)
91	Distribuidora de Motores Marinos GAFI, S.A. de .V.	745,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
92	Chesem, S.A. de C.V.	738,996.80	a)	b)	c)	d)	e)
93	Adan Zarate Palma	720,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
94	Asociación de Usuarios de Chapacao, A.C.	651,242.84	a)	b)	c)	d)	e)
95	Yimis Carmona Huerta	633,320.82	a)	b)	c)	d)	e)
96	Equipos de Riegos Europeos, S.A. de C.V.	611,983.64	a)	b)	c)	d)	e)
97	Agencia Mexicana para el Desarrollo Rural	600,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
98	Victor Hugo Martínez Carmona	599,104.03	a)	b)	c)	d)	e)
99	Rex Irrigaciones de la Huasteca, S.A. de C.V.	594,039.53	a)	b)	c)	d)	e)
100	Jaime Enríquez López	575,600.00	a)	b)	c)	d)	e)

No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
101	Isidoro Domínguez Serna	518,945.90	a)	b)	c)	d)	e)
102	Aquaplant Sistemas de Riego, S de R.L.	501,528.01	a)	b)	c)	d)	e)
103	Aliados del Campo de Uxpanapa, S.P.R.	500,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
104	Comit Veracruzano de Avicultores, AC.	500,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
105	Consejo Bovinos Carne de Veracruz, AC.	500,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
106	Justino Carmona Cortés	500,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
107	Sistema Producto Chile Veracruzano, AC.	500,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
108	Sistema Producto Especie Ovino Veracruz.	500,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
109	Vigneti Incima, S.A. de C.V.	477,101.68	a)	b)	c)	d)	e)
110	Ingeniería Aplicada Tierra Blanca, S.A.	435,610.77	a)	b)	c)	d)	e)
111	Félix Barradas Barradas	400,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
112	Ingeniería y Proyectos Hidráulicos Soem	399,027.92	a)	b)	c)	d)	e)
113	Asociación de Usuarios Tutillo, A.C.	345,483.55	a)	b)	c)	d)	e)
114	Materiales y Ferretera San Fernando, S	303,196.80	a)	b)	c)	d)	e)
115	Comit Estatal Sistema Producto Mango V	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
116	Comit Estatal Sistema Producto Palma D	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
117	Comit Estatal Sistema Producto Papa, A	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
118	Comit Veracruzano Sistema Producto Piñ	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
119	Consejo Veracruzano de Apicultura, AC.	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
120	Francisco Escobar Hernández	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
121	Francisco Martínez García	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
122	Luciana Rivera Murillo	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
123	Marco Antonio Martín Menes Couttolenc	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
124	Mirna Angélica Santos	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
125	Nataly Velazquez Santos	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
126	Organismo Ganadero de Porcicultores de	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
127	Sistema Producto Aguacate Haas	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
128	Sistema Producto Chayote de Veracruz, A	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
129	Sistema Producto Hule Veracruzano, AC.	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
130	Sistema Producto Papaya del Estado de V	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
131	Sistema Producto Plátano Veracruz, AC.	250,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
132	Aurora Romero Hernández	248,692.23	a)	b)	c)	d)	e)
133	Luis Grappin Pumarino	245,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
134	Alberto Luna Martinez	240,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
135	Avelino Baez Ramirez	240,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
136	ASISA Agrosistemas de Irrigación, S.A. d	227,431.55	a)	b)	c)	d)	e)
137	Julio César Martínez Pascual	216,000.00	a)	b)	c)	d)	e)



No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
138	Integral Agropecuaria, S.A. de C.	215,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
139	Griza Consultores, S.C.	212,460.00	g)	f)	-	-	-
140	Alejandra Juana Bahena Narváez	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
141	Alejandro García de la Llave	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
142	Alicia López Palmeros	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
143	Araceli Crisanto García	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
144	David Domínguez Tadeo	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
145	Diana Milena Colmenares Galindo	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
146	Dulce María Flores Matus	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
147	Felipe Escudero Aguilar	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
148	José Antonio Cabrera Rivas	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
149	Juan Carlos Zorrilla Abascal	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
150	Luis Gómez Garay	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
151	María Paulino García	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
152	ODEFACED Organización de Fortalecimiento	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
153	Santa Guadalupe Hernández Santillán	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
154	Silvia Marín García	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
155	Antonio Pérez López	196,170.00	a)	b)	c)	d)	e)
156	Paulo Diosdado Vásquez Córdoba	192,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
157	Asociación de Usarios La Tortuga, A.C.	191,642.82	a)	b)	c)	d)	e)
158	Alejandra Ramírez Rodríguez	150,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
159	Herrera Rivera, Despacho de Contadores	150,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
160	Productores de Plan de Arroyos, S. de P.	150,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
161	Blanca Araceli Melo Rivera	126,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
162	Martín Osorio Osorio	126,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
163	Yuri Jasmin Solís Espinosa	126,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
164	Andrés Valencia Sánchez Álvarez	125,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
165	Genaro Medina Guillermo	125,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
166	Hilda Cruz Rodríguez	125,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
167	José Sánchez Ruano	125,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
168	Pastora América Barrera Mojica	125,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
169	Rosa María Santos Rodríguez	125,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
170	Rubén González Mazariego	125,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
171	Banjamin Salomon Rosales	120,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
172	Teofilo Cano Portela	120,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
173	Pablo Ortega Planell	113,004.04	f)	g)	i)	-	-
174	Onésimo Morales Espejo	112,468.10	a)	b)	c)	d)	e)

No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
175	Fermín Erubey Saldaña Rodríguez	109,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
176	Carlos Alberto Amador Blanco	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
177	Carlos Velazquez Martínez	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
178	Daniel Rodríguez Callejas	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
179	Eduardo Ortega López	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
180	Eduardo Reyes Jiménez	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
181	Eustorgio López Lara	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
182	Francisco Javier Luna	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
183	José Luis Hernández Alvarado	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
184	José Luis Zurutuza Pérez	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
185	Keren Elvira Valdez Dávila	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
186	Lucero López Blanco	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
187	Margarita Santiago Salazar	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
188	Mirna Angelica Santos Silveria	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
189	Mirna Esther Mayorquin Valerio	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
190	René Changala Ventura	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
191	Ricarda Palacios Domínguez	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
192	Rosa Guadalupe Ponciano Velasco	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
193	Rosa Valencia Guevara	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
194	Victor Fidencio Moreno Sosa	108,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
195	Albino Huerta Espinoza	100,800.00	a)	b)	c)	d)	e)
196	Dario Rodolfo Sevilla González	100,800.00	a)	b)	c)	d)	e)
197	Cosnejo Popular Ind Gena, A.C.	100,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
198	Edgar Felipe Utrera Mendoza	100,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
199	Fortunato Sánchez Quintana	100,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
200	Francisca Antonia Sánchez Lafer	100,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
201	Higinio Escobar Hernández	100,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
202	Irene de la Cruz Martínez	100,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
203	Juan Javier Torres Moreno	100,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
204	María Cristina Aquino Tamayo	100,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
205	Maricela Flores Alarcón	100,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
206	Unión Ganadera Regional del Norte de Ver	100,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
207	Adolfo González Cortés	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
208	Agustín García Mora	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
209	Alejandro Laloth Berber	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
210	Alejandro Sánchez Hernández	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
211	Alejandro Zurita Carrera	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)

No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
212	Antonio Rangel Castillo	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
213	Artemia Román Cortés	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
214	Carlos Rodríguez Olivo	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
215	Cecilia López Luna	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
216	Concepción Báez Cadena	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
217	Dalia Esther Romero Becerra	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
218	Daniel Flores Hernández	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
219	Dionicio Gutiérrez Bravo	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
220	Dulce María Palacios Santos	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
221	Eduardo Hernández Ortíz	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
222	Emmanuel Oros Noyola	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
223	Enrique César Sosa Sánchez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
224	Enrique Martínez Bello	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
225	Eréndira Rodríguez López	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
226	Ernesto Maulion Herrera	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
227	Esteban López Sosa	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
228	Felipe Torres Hernández	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
229	Fernando Ariel López Álvarez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
230	Fidel Omar Alarcón Quiróz	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
231	Floriberto Rodríguez Barragán	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
232	Heriberto Martínez López	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
233	Herlindo Ramírez Moya	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
234	Herma Guadalupe Monjaraz Mayorquín	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
235	Hugo Díaz Romero	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
236	Idelfonso Trejo Flores	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
237	Ismael García Pumarino	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
238	Ivonne Solís García	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
239	Jaime Sánchez Gómez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
240	Joel Martínez Sánchez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
241	Jorge César Hernández Rodríguez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
242	Jorge Luis Pérez Carrasco	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
243	José Alberto Palacios Lira	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
244	José Alejo Tepetla Ponce	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
245	José Valerio Vergara Ramos	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
246	Karina Janet Velázquez Romero	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
247	Katia Xiomara Shultz Alfonso	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
248	Marcos Peña Rojas	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)

No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
249	María Isabel Méndez Guzmán	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
250	María Teresa Santiago Mora	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
251	Martín Reyes Nuñez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
252	Mayra Patricia González Hernández	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
253	Miguel Ángel Solís Tejeda	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
254	Miguel Bustamente Cortés	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
255	Moisés Aguilar Montero	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
256	Nacim Nazarala Ochoa	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
257	Pablo Santiago Cabrera	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
258	Rafael Martínez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
259	Rodolfo Padilla Hernández	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
260	Rodolfo Sánchez Domínguez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
261	Roel Bautista Sánchez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
262	Rosa del Carmen Ocampo Cervantes	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
263	Saúl Viveros Crisostomo	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
264	Sidonio Castan Gómez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
265	Valentín Rosas Espinoza	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
266	Victor Luis Mora Sosa	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
267	Victor Manuel Domínguez Cartas	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
268	Xeki Herrera Barrón	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
269	Yoni Zavaleta Sánchez	90,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
270	Seemann y Asociados, S.V.	87,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
271	Heidi Ramírez Rivas	85,333.32	a)	b)	c)	d)	e)
272	Madeleine Colorado Colotado	85,333.32	a)	b)	c)	d)	e)
273	Andrea Palacios Delgado	79,684.00	a)	b)	c)	d)	e)
274	Antonio Jayme Quevedo	79,684.00	a)	b)	c)	d)	e)
275	Azucena Canela Rodríguez	79,684.00	a)	b)	c)	d)	e)
276	Pascual Salas Guerrero	79,684.00	a)	b)	c)	d)	e)
277	Victoria Sena Zamudio	79,684.00	a)	b)	c)	d)	e)
278	Armando Eloy Otero Fonrouge	75,600.00	a)	b)	c)	d)	e)
279	Clara Luz Hernández Portela	75,600.00	a)	b)	c)	d)	e)
280	Enriqueta Lagunes Rivera	75,600.00	a)	b)	c)	d)	e)
281	Gabriela Arcos Robert	75,600.00	a)	b)	c)	d)	e)
282	Abelino José Cruz	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
283	Alejandro Durán Ortega	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
284	Alejandro González Delgado	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
285	Alejandro Vázquez Amaya	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)

No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
286	Andrés Meraz Hernández	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
287	Bernardo Serrano Xolo	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
288	Bruno Peralta Alemán	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
289	Carlos Espinoza Vázquez	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
290	Cristina del Carmen Martínez Pastrana	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
291	Dubeth Muñoz Ponce	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
292	Edgar José Santiago	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
293	Elda Karina Morales Hernández	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
294	Eloy Jiménez Merlín	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
295	Emmanuel Jiménez Vazquez	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
296	Eummir Alejandro Valdes Durán	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
297	Evelio Montoya Bernabe	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
298	Fernando Rodríguez Cruz	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
299	Inocencio Tecatl Martínez	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
300	Isela Flores Serapio	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
301	Ivonne Rentería Armenta	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
302	Jaime Pineda Gómez	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
303	Jesús Manuel Cota Hernández	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
304	Jorge Alberto Landa Ávalos	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
305	José Rafael Sevilla Castro	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
306	Juan Pablo Segundo Morales	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
307	Kriscia Friné Portilla Huesca	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
308	Laura Estela Córdova López	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
309	Leiza Liliana Ruiz Hernández	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
310	Linda Crystal Martínez Nani	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
311	Lorena Fabián Severino	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
312	Marco Antonio Solís Zavala	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
313	Marcos Merodio Ruíz	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
314	María del Rosario Montiel Morales	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
315	Martha Morales Medina	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
316	Noemi Aburto Paredes	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
317	Olga Ivette Preza Borrome	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
318	Óscar Antonio Viveros Martínez	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
319	Patricia González Landa	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
320	Patricio Gabriel Barradas	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
321	René Alberto López Aguilar	72,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
322	Abarrotes FASTI, S.A. de C.V.	58,000.00	g)	h)	-	-	-

No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
323	Ana Karen Rodríguez Anaya	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
324	Ana Luisa Ramírez Herrera	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
325	Ángela María Sánchez Limón	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
326	Beatriz del Carmen Demeneghi Díaz	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
327	Beda Rincoón Vichique	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
328	Cruz Elena Lozano Sosa	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
329	Cuauhtemoc García Castro	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
330	Daniela Sosa Domínguez	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
331	Diana Luisa Hernández Ramos	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
332	Elia Santos Aguirre	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
333	Elizabeth Espinosa García	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
334	Elsa León de Luna	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
335	Engelbert Montiel Justiniano	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
336	Eudocio Jacome Zacatlán	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
337	Evelin Teodora Prats Valdez	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
338	Gabriela de Jesús Juárez Ponce	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
339	Genaro Gutiérrez López	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
340	Guillermo García Escarola	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
341	Hiram Paredes Ortíz	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
342	Indira Zavaríz Andrade	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
343	Isabel Solano Cano	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
344	Jesús Domínguez López	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
345	Jorge Manuel Colmenares Eriksen	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
346	José Antonio Oloarte Atanacio	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
347	José Alfredo Farrera Roque	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
348	José Martín Pablo Mena Rosas	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
349	José Melardo López Piña	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
350	Josefa Ambrosio Santana	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
351	Josefina Ortigoza	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
352	Joshua Malpica Audelo	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
353	Juan Antonio Conti Magaña	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
354	Juan Carlos López García	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
355	Juan Carlos Morales Barragán	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
356	Karla Cristina Aguilera Hernández	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
357	Karla Isabel Prieto Panes	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
358	Laura Gómez Hernández	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
359	Lizandro Azamar Fernández	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)

No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
360	Lorenzo Camacho Guadalupe	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
361	María de Guadalupe Domínguez Sánchez	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
362	María de la Paz Méndez Guzmán	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
363	María de los Ángeles Espíndola Ponce	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
364	María de Lourdes Valerio Domínguez	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
365	María del Rosario González Coronel	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
366	María Escarlet Ochoa Montiel	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
367	Maricela Hernández Domínguez	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
368	Mario Alejandro Ramón Corona	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
369	Merced Reyes Marín	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
370	Miguel de Jesús magaña Rodríguez	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
371	Nathalie Contreras Aquino	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
372	Noe Leal González	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
373	Petra Mendoza Silverio	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
374	Rachel Aguirre Quevedo	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
375	Roberto Martínez de Escobar Sánchez	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
376	Rosa Alicia Ponce Hernández	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
377	Sabino Prieto Domínguez	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
378	Sarahí Morales Valenzuela	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
379	Shaddaí del Carmen de Marcos Domínguez	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
380	Simone Veladiz Simoneen	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
381	Suriel Jair Oseguerra Estrada	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
382	Susana Brenes Barrera	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
383	Tania Guadalupe Cortés García	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
384	Tania Lizzet Chávez Osorio	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
385	Toribia Fernández López	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
386	Venancia García Arroyo	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
387	Victor Daniel Luna Vega	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
388	Victor hugo Torrencilla Medina	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
389	Yesenia Vergara González	54,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
390	Ulises Cruz Concha	43,382.21	a)	b)	c)	d)	e)
391	Areli Martínez Ramírez	42,254.16	a)	b)	c)	d)	e)
392	César Sayago Nieto	38,733.75	f)	g)	i)	-	-
393	Mayda Patricia Ortega García	38,733.75	a)	b)	c)	d)	e)
394	Ángel Abel Galván Olmos	36,007.91	f)	g)	i)	-	-
395	René Anselmo Sánchez	36,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
396	Alfonso Alarcón Ríos	34,586.76	a)	b)	c)	d)	e)

No.	Nombre	Monto	Documentación faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
397	Guadalupe Nllaelly Caballero Sánchez	34,586.76	a)	b)	c)	d)	e)
398	Raúl Belmont López	34,586.76	a)	b)	c)	d)	e)
399	Carla Mónica Téllez Morales	32,732.79	f)	g)	i)	-	-
400	Héctor Manuel Arroyo Castillo	32,732.79	f)	g)	i)	-	-
401	Hortensia Cortina Juarez	32,732.79	a)	b)	c)	d)	e)
402	Daniel Alberto Sayago González	31,814.93	f)	g)	i)	-	-
403	Valentín Oviedo Hernández	30,500.00	a)	b)	c)	d)	e)
404	Lizeth Sayago Nieto	30,030.75	f)	g)	i)	-	-
405	Guadalupe Ruíz Mendoza	28,955.84	f)	g)	i)	-	-
406	Jorge Mario Pérez Urbina	28,955.84	f)	g)	i)	-	-
407	Ernesto García Siliceo	28,425.02	f)	g)	i)	-	-
408	Alfredo Arce García	25,863.33	f)	g)	i)	-	-
409	Areli López Galindo	24,447.24	a)	b)	c)	d)	e)
410	Georgina Guadalupe Morales Ibarra	24,447.24	f)	g)	i)	-	-
411	Genaro Gutiérrez Bravo	18,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
412	José Antonio Oloarte Atanacio	18,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
413	María Esther Mayorquin Valerio	18,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
414	René Anselmo Sánchez Camacho	18,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
415	Reversa movimiento 26 enero 2016	18,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
416	José Rafael Mendoza Fandiño	15,270.79	a)	b)	c)	d)	e)
417	Nancy Berenice Dominguez Cruz	10,545.92	a)	b)	c)	d)	e)
418	Nayeli Aldan Bautista	10,545.92	a)	b)	c)	d)	e)
419	Elodia Beristain Hernández	2,263.17	a)	b)	c)	d)	e)
Total de salidas con cargo a Programas 2015		\$422,668,620.73					

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Programas 2016

No.	Nombre	Monto	Documentación Faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
1	Jonny de Jesús Lira Ferreira	\$3,600,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
2	Albino Sayas Castillo	3,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
3	Citlali Pucheta Azamar	2,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
4	Porfirio Tornado Pérez	1,500,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
5	SAGARPA Veracruz Gastos de Operación	1,454,650.00	e)	-	-	-	-
6	Pago de Impuestos	1,371,238.00	a)	b)	c)	d)	e)
7	Blanca Aurora Torres Campos	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
8	Susana Tornado Morales	1,000,000.00	a)	b)	c)	d)	e)

No.	Nombre	Monto	Documentación Faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
9	Fertilizantes del Golfo, S.A. de C.V.	610,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
10	SAGARPA Veracruz Gastos de Operación Comité Evaluación	309,500.00	e)	-	-	-	-
11	Dulce Berenice Fosado Malerva	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
12	Eristeo Ruíz Villalobos	200,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
13	Onesimo Morales Espejo	151,436.25	f)	-	-	-	-
14	Griza Consultores, S.C.	140,940.00	g)	-	-	-	-
15	Ernesto García Siliceo	134,035.62	f)	-	-	-	-
16	Guadalupe Ruíz Mendoza	123,329.85	f)	-	-	-	-
17	Jorge Mario Pérez Urbina	123,329.85	f)	-	-	-	-
18	Aurelia Callejas López	101,895.92	f)	-	-	-	-
19	Daniel Alberto Sayago González	84,831.04	f)	-	-	-	-
20	Alfredo Arce García	78,775.76	f)	-	-	-	-
21	Lizeth Sayago Nieto	78,775.76	f)	-	-	-	-
22	Héctor Manuel Arroyo Castillo	71,069.04	f)	-	-	-	-
23	Ángel Abel Galván Olmos	68,316.64	f)	-	-	-	-
24	Luis Fernando Cabrera Medina	65,566.24	f)	-	-	-	-
25	Carla Monica Tellez Morales	65,564.24	f)	-	-	-	-
26	Georgina Guadalupe Morales Ibarra	65,564.24	f)	-	-	-	-
27	Hortencia Cortina Juárez	65,564.24	f)	-	-	-	-
28	Pablo Ortega Planell	37,465.28	f)	-	-	-	-
29	Cesar Sayago Nieto	27,214.96	f)	-	-	-	-
30	Ángel Abel Galván Sánchez	5,800.00	f)	-	-	-	-
Total de salidas con cargo a Programas 2016		\$17,734,862.93					

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Salidas de recursos no identificados

No.	Nombre	Monto	Documentación Faltante				
			a)	b)	c)	d)	e)
1	Fondeo Fideicomiso	\$2,942,000.00	a)	b)	c)	d)	e)
Total de salidas de los Estados de Cuenta con inconsistencias		\$463,022,577.66					

Cabe aclarar que en atención al Pliego de Observaciones presentaron facturas por un importe de \$84,471,000.00, de los proveedores que se mencionan a continuación:

No.	Proveedor	Monto Observado	Facturas Presentadas	Monto sin Factura
1	César René Reyes Martínez	\$41,666,817.58	\$10,000,000.00	\$31,666,817.58
2	MC Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.	40,219,300.06	10,000,000.00	30,219,300.06
3	Pedro Hernández Reyes	35,113,882.36	10,000,000.00	25,113,882.36
4	Albino Sayas Castillo	30,668,927.12	27,500,000.00	3,168,927.12
5	Karla Nadine Capellini Álvarez	20,000,000.00	11,000,000.00	9,000,000.00
6	Gonzalo Molina Arrioja	16,101,000.00	15,971,000.00	130,000.00
TOTAL		\$183,769,927.12	\$84,471,000.00	\$99,298,927.12

Incumpliendo lo establecido en los artículos 186 fracciones III y XI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Cláusula Quinta, párrafo Quinto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015 y acreditados al 31 de diciembre de 2016 en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusulas Sexta, fracción III y Novena del Convenio de Modificación al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Distribución de Fondos denominado "Fideicomiso Veracruzano para el Fomento Agropecuario (FIVERFAP) de fecha 1 de noviembre de 2005; Cláusula Segunda del Convenio de Sustitución Fiduciaria del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP).

Observación Número: FP-115/2016/012 DAÑ

Derivado del análisis a las erogaciones registradas en los Estados de Cuenta del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016, se identificó la siguiente erogación:

FECHA	CONCEPTO DEL ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
01/06/2016	88806871 Retiro por SPEI BBVA-BANCOMER 01/06/16 \$18,000,000.00 012840004456397197 SEFIPLAN-GOBIERNO DEL ESTADO*	\$18,000,000.00

Cabe señalar que dicha transferencia fue autorizada en la Primera Sesión Extraordinaria; mediante acuerdo que a la letra dice:

"C.T./E/01-01-16. El H. Comité Técnico del FIVERFAP se da por enterado de la solicitud que realiza la Secretaría de Finanzas y Planeación al Presidente del H. Comité Técnico del Fideicomiso por la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 m.n.), autoriza y libera de acuerdo a disponibilidad presupuestal recursos por la cantidad total de \$18,000,000.00 de los cuales son recursos federales con cargo al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria".

Sin embargo, los recursos transferidos corresponden a un programa federal, los cuales deben ser utilizados para un fin específico; no obstante lo anterior, el Fideicomiso no presentó evidencia del reintegro a la cuenta del Fideicomiso y de su aplicación de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Incumpliendo lo establecido en las cláusulas sexta, fracción III y novena, inciso A) del Convenio de Modificación al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Distribución de Fondos denominado "Fideicomiso Veracruzano para el Fomento Agropecuario" (FIVERFAP) de fecha 1 de noviembre de 2005; cláusula segunda del Convenio de Sustitución Fiduciaria del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP) y cláusulas primera y quinta, párrafo cuarto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015; Cláusula Sexta del Anexo Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-115/2016/013 ADM

Derivado de la revisión a la dispersión de recursos a los Organismos Auxiliares del Fideicomiso, respecto al Programa Sanidades, se observó que existe un desfase en la fecha de pago de acuerdo a los estados de cuenta con relación a la fecha de radicación del recurso al Fideicomiso; detectándose que los recursos no fueron ministrados dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que el Fideicomiso contara con la disponibilidad de los mismos, como se muestra a continuación:

Beneficiario	Fechas			Días de Desfase
	Radicación al FIVERFAP	Fecha en que se debió radicar	Transferencia al Organismo	
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz.	29/04/2016	27/05/2016	20/06/2016	20
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz.	10/05/2016	07/06/2016	20/06/2016	9
Comité para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S.C.	10/05/2016	07/06/2016	20/06/2016	9
Comité de Sanidad Acuícola y Pesquero Veracruzano, A.C.	10/05/2016	07/06/2016	20/06/2016	9
Comité Estatal de Evaluación.	10/05/2016	07/06/2016	14/07/2016	27
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz.	10/05/2016	07/06/2016	05/08/2016	43
Comité de Sanidad Acuícola y Pesquero Veracruzano, A.C.	10/05/2016	07/06/2016	01/09/2016	62
Comité de Sanidad Acuícola y Pesquero Veracruzano, A.C.	10/05/2016	07/06/2016	03/10/2016	84

Incumpliendo lo establecido en la Cláusula Cuarta, Tercer Párrafo del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/014 DAÑ

Derivado del análisis a las erogaciones realizados durante el ejercicio fiscal 2016, se observó que el Fideicomiso pagó periódicamente a 53 personas un importe total de \$7,488,198.45, de los cuales no mostró evidencia de los contratos, recibos de honorarios y documentación que justifique, en su caso, la contratación y pagos efectuados; asimismo, el Convenio de Coordinación de Desarrollo establece que los programas y componentes previstos en las Reglas de Operación vigentes, no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las Reglas de Operación o Lineamientos de cada programa y/o componente; además, señala que el personal de cada una de las partes que intervienen que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen, como se integran a continuación:

No.	Nombre	Monto
1	María Cristina Aquino Tamayo	\$1,098,200.75
2	Aracely Rodríguez Viveros	194,685.53
3	Florentino Conde Méndez	203,857.86
4	Fernando Gutiérrez Amaros	199,853.58
5	José Luis Pérez Matamoros	69,896.79
6	José Manuel Agüero Gordillo	152,894.06
7	Ángel Luis Estrada Hernández	278,665.66
8	Danah Soto Cabañas	142,701.12
9	Elia Rosa Aguilera Hernández	152,894.06
10	Armando Cano Andrade	44,000.72
11	Carmen Loeza Velázquez	4,800.00
12	Antonio Bernal Cruz	504,879.47
13	Aldo Roberto Sánchez Nolasco	112,390.08
14	Ruth Angélica Alonso García	105,347.86
15	Yasmín Ledo Castillo	89,890.36
16	Halther Lozada Cortés	89,890.36
17	Frida Avendaño Domínguez	145,752.70
18	Obed Mizraim Díaz Julio	86,946.14
19	Rogelio Iván Díaz Salomón	86,946.14

No.	Nombre	Monto
20	Juan Alfredo Colorado Hilario	105,347.86
21	Martín Eduardo Oliva Montano	130,059.00
22	Marilú Valladolid Prado	119,890.64
23	Pedro Pulido Camposeco	89,890.36
24	Francisco Antonio Marín Cabrera	89,890.36
25	Alexa Olmos Patiño	60,006.42
26	León Martínez Arguelles	150,000.00
27	José Alfredo Hernández Rodríguez	250,722.14
28	Luis Fernando Cabrera Medina	100,000.00
29	Sebastián Esmediche Martínez	67,500.63
30	Alma Delia Hernández Sánchez	105,000.21
31	Yaszbeck Piedad Vásquez Gerón	30,000.12
32	Nubia Yazmin Saldaña Pérez	28,000.14
33	José Valentín Pulido	224,000.00
34	Alejandra Capelini Blásquez	60,000.00
35	Jessica Vargas González	44,956.02
36	Jhonatan Fernández Domínguez	156,000.00
37	Marissa Castañeda Mar	330,000.24
38	Jacobo Vázquez Castro	135,000.00
39	Wífrido Herón Piña Hernández	39,951.72
40	David Hernández Valdez	149,250.36
41	Aarón Jeser Maza Uscanga	59,903.24
42	Benjamín Gómez Moreno	112,407.88
43	Jacoba Barrientos Acosta	135,000.15
44	Rumaldo Rodolfo Mata Reyes	9,000.00
45	Teresa Andrade Arellano	80,000.24
46	Esther Cruz Rueda	205,000.00
47	Janet Hernández Villalba	146,000.00
48	Francisco Landa Herrera	10,000.00
49	Armando Zavariz Vidaña	80,000.06
50	Gilberto Rodríguez Aldazaba	44,927.42
51	Alejandra Ramírez Rodríguez	290,000.00
52	Miguel Roberto Rodríguez Flores	10,000.00
53	Virginia Sánchez Ledo	76,000.00
TOTAL		\$7,488,198.45

Incumpliendo lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cláusula Sexta, último párrafo y Séptima, último párrafo del Convenio de Modificación del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Distribución de Fondos denominado "Fideicomiso Veracruzano para el Fomento Agropecuario (FIVERFAP) de fecha 1 de noviembre de 2005; Cláusula Segunda del Convenio de Sustitución Fiduciaria del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario

(FIVERFAP); Cláusula Vigésimo Tercera y Vigésimo Cuarta del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/015 ADM

El Fideicomiso no mostró evidencia de haber publicado en los portales electrónicos correspondientes, los listados de beneficiarios de los programas autorizados en el ejercicio 2016, incumpliendo lo establecido en el artículo 69 fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cláusula Decimotercera, fracción XVI del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/016 ADM

El Fideicomiso no mostró evidencia de haber utilizado el SURI (Sistema Único de Información) como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos otorgados, incumpliendo lo establecido en Cláusula Decimotercera, fracción VIII del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/017 ADM

El Fideicomiso no presentó evidencia de que la Unidad Técnica Estatal, como organismo auxiliar del FIVERFAP, haya cumplido con los fines de alinear, calificar y emitir el dictamen técnico de los proyectos presentados y registrados, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Décima, tercer párrafo del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/018 ADM

El Fideicomiso no presentó evidencia de haber publicado en las ventanillas, donde se recibieron los documentos de los beneficiarios, los listados con los folios apoyados y no apoyados a más tardar el primer día hábil de la semana siguiente a la conclusión del proceso de dictamen; además, de no haber mostrado evidencia que la Unidad Técnica Estatal haya llevado a cabo la emisión de los dictámenes del ejercicio 2016 y de que los beneficiarios hayan recogido el apoyo, subsidio o incentivo en un plazo de 60 días naturales a la publicación de los listados, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Decimoprimera del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/019 ADM

El Fideicomiso no presentó evidencia de haber remitido a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos (SAGARPA) a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio 2016, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro asignado por el Gobierno del Estado y las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes, así como la información siguiente: actividad productiva, ciclo agrícola, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Decimotercera, fracción XVII del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebra la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 21 de abril de 2015.

Observación Número: FP-115/2016/020 ADM

El Fideicomiso no reportó en su página de internet de manera trimestral el avance de los recursos ejercidos y pagados durante el ejercicio 2016, incumpliendo lo establecido en las Cláusulas Decimosegunda, fracción IX y Decimotercera, fracción XXI del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018 que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de 2015.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 20

4.2.2. Recomendaciones

Derivado del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Fideicomiso y con base en las pruebas y muestras selectivas de la auditoría integral, no se determinaron recomendaciones.

4.2.3. Conclusión

Finalizada la Fase de Comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2016, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por probable daño patrimonial equivalentes a un monto de \$488,510,776.11 pesos, detalladas en el apartado de Observaciones.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	FP-115/2016/011 DAÑ	\$463,022,577.66
2	FP-115/2016/012 DAÑ	18,000,000.00
3	FP-115/2016/014 DAÑ	7,488,198.45
	TOTAL	\$488,510,776.11

Derivado de lo anterior se concluye lo siguiente:

Primera. Se detectaron irregularidades en la Gestión Financiera del Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP), notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un probable daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$488,510,776.11 pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano Interno de Control, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan, debiendo informar al ORFIS los resultados obtenidos, por cada una de las inconsistencias con el fin de evaluar el cumplimiento que haya realizado el Órgano Interno de Control.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46 y 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2016 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP), sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2016 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores y ex servidores públicos que se desempeñaron o se desempeñan en el Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP), de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.